



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 -

014978 = / COMAN - PLANE - 40.1

Yopal Casanare, 12 de marzo de 2020

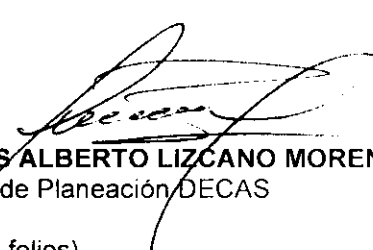
Teniente
DIEGO ARMANDO BUITRAGO NUÑEZ
Jefe Grupo Contratos
Diagonal 15 N° 13 B - 05
Yopal.

Asunto: Envío Estudio Previo Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Recarga de Extintores.

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del procedimiento Programación y Seguimiento Contractual, respetuosamente me permito enviar a mi Teniente, la certificación del Plan Anual de Adquisiciones del rubro presupuestal de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)", en 01 folio, de acuerdo a lo establecido en la Programación Contractual, anexo el Estudio Previo en 29 folios, lo anterior con el fin se surta la etapa de revisión y aprobación.

Igualmente me permito informar que este Estudio Previo, ya fue registrado en el Sistema de Información para el Seguimiento y Control del Proceso Contractual (SISCO), quedando con el radicado DECAS-2020-96 del 12 de marzo de 2020.

Atentamente,


Intendente **LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO**
Jefe (E) Grupo de Planeación DECAS

Anexo: Dos (30 folios)

Elaborado por: IT, Luis Alberto Lizcano Moreno
Revisado por: IT, Luis Alberto Lizcano Moreno
Fecha de elaboración: 12-03-2020
Ubicación: Disco D:\Planeación 2020\Plan Anual Adquisiciones\Documentación Salida

Diagonal 15 No 13B - 05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext. 328155
decas.plane-placo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



	14	REEMPLAZO DE MANGUERAS	13.090,00	60	785.400,00	
		TOTAL			\$ 30.000.000	

Rubro: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPÓSITO del Departamento de Policía Casanare.
Valor: \$ 30.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	1	02 02 02 008 07	10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	GLOBAL	30.000.000,00	30.000.000,00
	VALOR TOTAL						30.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO NO APLICA MINIMA CUANTIA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Casanare durante la vigencia presupuestal 2020, efectuó un contrato de recarga y mantenimiento de extintores a fin de dar cumplimiento a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial para solventar una eventualidad que se llegara a presentar en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare, para evitar poner en riesgo la seguridad de los funcionarios y los clientes externos, es importante mantener al día los elementos que proporcionan la posibilidad de una reacción ante un incidente. Tal es el caso de los extintores multipropósito que se encuentran asignados en las diferentes dependencias y para la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y recarga se requiere contratar empresas cuyo enfoque se base en la corrección de fallas a través de la prevención que cuenten con la logística necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes extintores de la unidad, ya que un extintor que se encuentre recargado y en buen estado puede ser fundamental a la hora de salvar vidas y bienes, ante una posible conflagración o desastre de incendio, combatiendo las diferentes clases de fuego que se puedan llegar a propagar así:

CLASES DE FUEGO (NORMA NFPA 10)

FUEGOS CLASE A: Son los fuegos en materiales combustibles comunes como maderas, tela, papel, caucho y diferentes plásticos.

FUEGOS CLASE B: Son los fuegos de líquidos inflamables y combustibles, grasa de petróleo, alquitrán, bases de aceite para pintura, solventes, lacas, alcoholes y gases inflamables.

FUEGOS DE CLASE C: Son incendios en sitios donde están presentes equipos eléctricos y energizados, donde la no conductividad eléctrica del medio de extinción es importante (cuando el equipo eléctrico esta des energizado pueden ser usados sin riesgo extintores para clase A o B).

FUEGOS CLASE D: Son aquellos fuegos en metales combustibles como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.

FUEGOS DE CLASE K: Fuegos en aparatos de cocina que involucren un medio combustible para cocina (aceites minerales, animales y grasas).

POLVO QUIMICO: Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas suplementadas adicionalmente con tratamientos especiales para darle resistencias al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez

En la actualidad los extintores están próximos a vencerse, por lo anterior se hace necesario realizar el proceso de contratación con proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar este servicio.

RELACION DE EXTINTORES

NO	LUGAR	EXTINTOR MULTIPROP OSITO ABC X 5 LB	EXTINTOR MULTIPROP OSITO ABC X10 LB	EXTINTOR MULTIPROP OSITO 20 LBS	EXTINTOR MULTIPROP OSITO 30 LBS	EXTINTOR MULTIPROP OSITO 150 LBS	EXTINTOR DE PRESION DE AGUA 6 LITROS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 2.500 GRAMOS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 3.700 GRAMOS	EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 9.000 GRAMOS	TOTAL EXTINTO RES EN LA DEPEND ENCIA
1	GUARDIA		1	1			1				3
2	INCORPORACION			2							2
3	PLANEACIÓN	2							1		3
4	DENUNCIAS	1	1								2
5	OAC	1		1							2
6	TELEMATICA		1						3		4
7	BLOQUE ADMINISTRATIVO PASILLO		1								1
8	OFICINA ADMINISTRACION	2	2								4
9	EMISORA		1						1		2
10	TALENTO HUMANO		1	1					1		3
11	BLOQUE COMANDO PASILLO			1							1
12	ASJUR	1		1							2
13	COMAN	1							1		2
14	COMANDO OPERATIVO		1								1
15	SUBCOMANDO			1							1
16	SIPOL		1						1		2
17	CUSIANA	1	1	2			1				5
18	RESTAURANTE		1								1
19	CAFETERIA		1	1							2
20	LOGISTICA	5		1							6
21	BACHILLERES				1		1				2
22	EMCAR		2								2
23	BODEGA INTENDENCIA		1	2							3
24	TALLER			1							1
25	MOVILIDAD	7	3				1		1		12
26	ARMERILLO			2					2		4
27	ALMACEN ARMERILLO			1	1				1		3

28	PASILLO ARMAMENTO			1					1		2
29	AULA AMBIENTAL			3					1		4
30	CASINO		9								9
31	ARCHIVO					1			2	4	7
32	ARMAMENTO FUERA SATELITES					4					4
33	INTENDENCIA		3			2	1		1		7
34	AREA SANIDAD	2	7	2					2		13
35	ESTACION PAZ	4	3	2			1	1	2		13
36	ESTACION PORE	1	3	1					1		6
37	ESTACION HATO	1	2		1		1		1		6
38	ESTACION NUNCHIA	1	2	1			1		1		6
39	ESTACION TAMARA	1	1	2	1			1			6
40	CAD	3	1	1							4
41	ESTACION AGUAZUL	5	1	7	4						17
42	ESTACION MANI		6				1	1	6		14
43	ESTACION CHAMEZA		4	1			2		1		8
44	ESTACION AEROPUERTO	2		1					1		4
45	ESTACION RECETOR		2	1			1	1			5
46	YOPAL	8	12						6		26
47	ESTACION SABANA			1					1		2
48	TAURAMENA		3	2					1		6
49	VILLANUEVA	4	10				2		1		17
50	CARIBAYONA		1	2							3
51	PORVENIR		3	2							5
52	CHAPARRERA	1	1	4			1				7
53	MONTERREY	2	1	1				1	1		6
54	TRINIDAD	3	4				1	2	2		12
55	SAN LUIS DE PALENQUE	2	3	1			1		6		13
56	OROCUE	3	2	2	1						8
57	SIJIN	1	3	3			1		6		14
58	SALINA		2	3					1		6
59	SACAMA		2	3					1		6
60	UNDEJ			1					1		2

61	AUDITORIO			2					1		3
62	IGLESIA		2	1							3
63	CONTRATOS		1						1		2
64	TESORERIA			1					1		2
65	CAI LA ESTANCIA			1							1
66	CAI EL HOBO			1							1
67	CAI INTRA			1							1
68	CAI VILLA BENILDA			1							1
69	CAI PROGRESO		1	1							2
70	CAI CAMPIÑA		1	1							2
71	ESMAD	13	1	6					2		22
72	GAULA		1	4					1		6
TOTAL		78	117	83	9	6	19	7	65	4	388

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollará por un proceso de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES El grupo mantenimiento y servicios generales, establece que una vez verificado, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, y el Manual de Contratación, el "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIAL CASANARE", por la cuantía del proceso del presente proceso contractual se encuentra excluido de su aplicabilidad.

Los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores son requeridos para el mes de marzo y octubre del presente año.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta movilidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

- La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
- El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores solicitados para el Departamento de Policía Casanare, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se verificarán como cumple o no cumple, adicionalmente el proveedor realizará la instalación de cada equipo en las diferentes unidades y capacitación en manejo de extintores a personal de cada unidad y asesoría a equipo de SST.

3.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga (extintores) de equipo contra incendios sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.

3.1.2.2 EXPERIENCIA

El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.

3.1.2.3 HABILIDADES

El Grupo de Logística del Departamento de Policía Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.2.4 FORMACIÓN:

El Grupo de Logística del Departamento de Policía Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.1.4. Capacidad operativa

El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato y prestación del servicio se realizará en del Departamento de Policía Casanare, ubicado en la Diagonal 15 No. 13B – 05, El Yopal, y unidades policiales del Departamento.

Si durante la ejecución del contrato existe la necesidad de sacar alguna parte de los equipos para reparación se debe informar al supervisor del contrato, para que autorice la salida de las partes o equipos que se requieran.

4.2. FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se efectuará así:

- ✓ El mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), el oferente garantizara que cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes objeto del presente contrato.
- ✓ Los repuestos cambiados o instalados a los extintores deben entregarse al supervisor del contrato con un documento donde se relacione marca del extintor, capacidad, ubicación y relación de repuestos.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2019, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

4.4. FORMA DE PAGO

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos

copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus veces o quien designe el Comando del Departamento de Policía Casanare, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 000090 del 15 de enero de 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución C3049 de 2014."

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Patrullero **JOHN FERNANDO VARGAS REYES**

Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Capitán **MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA**

Grupo Jefe Talento Humano

Elaborado por: PT John Fernando Vargas Reyes
Revisado por: CT Marco Antonio Barreto Manosalva
Fecha elaboración: 04/03/2020
Archivo: Disco D:/SG-SST/ECOS/ 2020.

Diagonal 15 No. 13b-05 La Corocora
Teléfonos: 3219255838
decas_gutah-aus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Casanare durante la vigencia presupuestal 2020, efectuó un contrato de recarga y mantenimiento de extintores a fin de dar cumplimiento a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial para solventar una eventualidad que se llegara a presentar en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare, para evitar poner en riesgo la seguridad de los funcionarios y los clientes externos, es importante mantener al día los elementos que proporcionan la posibilidad de una reacción ante un incidente. Tal es el caso de los extintores multipropósito que se encuentran asignados en las diferentes dependencias y para la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y recarga se requiere contratar empresas cuyo enfoque se base en la corrección de fallas a través de la prevención que cuenten con la logística necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes extintores de la unidad, ya que un extintor que se encuentre recargado y en buen estado puede ser fundamental a la hora de salvar vidas y bienes, ante una posible conflagración o desastre de incendio, combatiendo las diferentes clases de fuego que se puedan llegar a propagar así:

CLASES DE FUEGO (NORMA NFPA 10)

FUEGOS CLASE A: Son los fuegos en materiales combustibles comunes como maderas, tela, papel, caucho y diferentes plásticos.

FUEGOS CLASE B: Son los fuegos de líquidos inflamables y combustibles, grasa de petróleo, alquitrán, bases de aceite para pintura, solventes, lacas, alcoholes y gases inflamables.

FUEGOS DE CLASE C: Son incendios en sitios donde están presentes equipos eléctricos y energizados, donde la no conductividad eléctrica del medio de extinción es importante (cuando el equipo eléctrico esta desenergizado pueden ser usados sin riesgo extintores para clase A o B).

FUEGOS CLASE D: Son aquellos fuegos en metales combustibles como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.

FUEGOS DE CLASE K: Fuegos en aparatos de cocina que involucren un medio combustible para cocina (aceites minerales, animales y grasas).

POLVO QUIMICO: Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas suplementadas adicionalmente con tratamientos especiales para darle resistencias al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez

En la actualidad los extintores están próximos a vencerse, por lo anterior se hace necesario realizar el proceso de contratación con proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar este servicio.

RELACION DE EXTINTORES

NO	LUGAR	EXTINTOR MULTIPROPO SITO ABC X 5 LB	EXTINTOR MULTIPROPO SITO ABC X10 LB	EXTINTOR MULTIPROPO SITO 20 LBS	EXTINTOR MULTIPROPO SITO 30 LBS	EXTINTOR MULTIPROPO SITO 150 LBS	EXTINT OR DE PRESIO N DE AGUA 6 LITROS	EXTINT OR AGENT E LIMPIO HCFC 123 DE 2.500 GRAMO S	EXTINT OR AGENT E LIMPIO HCFC 123 DE 3.700 GRAMO S	EXTINT OR AGENT E LIMPIO HCFC 123 DE 9.000 GRAMO S	TOTAL EXTINTORE S EN LA DEPENDEN CIA
1	GUARDIA		1	1			1				3
2	INCORPORACION			2							2
3	PLANEACIÓN	2							1		3
4	DENUNCIAS	1	1								2

5	OAC	1		1						2	
6	TELEMATICA		1					3		4	
7	BLOQUE ADMINISTRATIVO PASILLO		1							1	
8	OFICINA ADMINISTRACION	2	2							4	
9	EMISORA		1					1		2	
10	TALENTO HUMANO		1	1				1		3	
11	BLOQUE COMANDO PASILLO			1						1	
12	ASJUR	1		1						2	
13	COMAN	1						1		2	
14	COMANDO OPERATIVO		1							1	
15	SUBCOMANDO			1						1	
16	SIPOL		1					1		2	
17	CUSIANA	1	1	2			1			5	
18	RESTAURANTE		1							1	
19	CAFETERIA		1	1						2	
20	LOGISTICA	5		1						6	
21	BACHILLERES				1		1			2	
22	EMCAR		2							2	
23	BODEGA INTENDENCIA		1	2						3	
24	TALLER			1						1	
25	MOVILIDAD	7	3				1		1	12	
26	ARMERILLO			2					2	4	
27	ALMACEN ARMERILLO			1	1				1	3	
28	PASILLO ARMAMENTO			1					1	2	
29	AULA AMBIENTAL			3					1	4	
30	CASINO		9							9	
31	ARCHIVO						1		2	4	7
32	ARMAMENTO FUERA SATELITES					4					4
33	INTENDENCIA		3			2	1		1		7
34	AREA SANIDAD	2	7	2					2		13
35	ESTACION PAZ	4	3	2			1	1	2		13
36	ESTACION PORE	1	3	1					1		6

37	ESTACION HATO	1	2		1		1		1		6
38	ESTACION NUNCHIA	1	2	1			1		1		6
39	ESTACION TAMARA	1	1	2	1			1			6
40	CAD	3	1	1							4
41	ESTACION AGUAZUL	5	1	7	4						17
42	ESTACION MANI		6				1	1	6		14
43	ESTACION CHAMEZA		4	1			2		1		8
44	ESTACION AEROPUERTO	2		1					1		4
45	ESTACION RECETOR		2	1			1	1			5
46	YOPAL	8	12						6		26
47	ESTACION SABANA			1					1		2
48	TAURAMENA		3	2					1		6
49	VILLANUEVA	4	10				2		1		17
50	CARIBAYONA		1	2							3
51	PORVENIR		3	2							5
52	CHAPARRERA	1	1	4			1				7
53	MONTERREY	2	1	1				1	1		6
54	TRINIDAD	3	4				1	2	2		12
55	SAN LUIS DE PALENQUE	2	3	1			1		6		13
56	OROCUE	3	2	2	1						8
57	SIJIN	1	3	3			1		6		14
58	SALINA		2	3					1		6
59	SACAMA		2	3					1		6
60	UNDEJ			1					1		2
61	AUDITORIO			2					1		3
62	IGLESIA		2	1							3
63	CONTRATOS		1						1		2
64	TESORERIA			1					1		2
65	CAI LA ESTANCIA			1							1
66	CAI EL HOBO			1							1
67	CAI INTRA			1							1
68	CAI VILLA BENILDA			1							1
69	CAI PROGRESO		1	1							2
70	CAI CAMPIÑA		1	1							2
71	ESMAD	13	1	6					2		22
72	GAULA		1	4					1		6
TOTAL		78	117	83	9	6	19	7	65	4	388

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollará por un proceso de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES El grupo mantenimiento y servicios generales, establece que una vez verificado, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, y el Manual de Contratación, en "Recarga Y Mantenimiento De Extintores Multipropósito y Solkaflan", por la cuantía del proceso del presente proceso contractual se encuentra excluidos de su aplicabilidad.

Los servicios de Recarga Y Mantenimiento De Extintores son requeridos para el mes de marzo y octubre del presente año.

2. ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN MERCADO

En la ciudad de Yopal existen varias personas naturales y jurídicas, comerciantes, que cuentan con la capacidad administrativa y operacional, para el mantenimiento y reparación de los bienes objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, con las cotizaciones enviadas por las firmas:

1. DOTASEM Carrera 5 No. 23-52 Yopal Casanare, tel. 6325965- 3228165528
2. PRODESIN EPP1 Carrera 20 No 23-12 tel. 6335462- 3128044948
3. EXTINSEC Carrera 24 No. 18 -1 Yopal Casanare, tel. 3186635285-

a). ANALISIS DEL SECTOR:

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de los servicios, concretamente en el comercio, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el análisis realizado se encuentra que las empresas que prestan servicios relacionados con el objeto que pretende contratar el DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, son desarrollados por personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia como en el Departamento de Casanare, las cuales se dividen en dos tipos de empresas: unas que fabrican y comercializan y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de equipos contra incendio así:

1. Diseño, fabricación y venta, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos contraincendios.
2. Venta, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos contra incendio.

Se ubican dentro de este sector las empresas en la ciudad de Yopal Casanare, que dedican su comercial a la comercialización de extintores con los servicios de recarga y mantenimiento.

- I) **ANÁLISIS LEGAL:** Dado que el sector terciario agrupa las actividades comerciales de bienes y servicios, a nivel interno cada país tiene una institución gubernamental encargada de vigilar las actividades comerciales. En Colombia la encargada de dicha función es la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC como cualquier negocio, las empresas de este sector, deben tener certificados de existencia y representación legal o inscripción en el

registro mercantil.

El objeto del contrato que se pretende suscribir por corresponder a un proceso de contratación pública, está regulado así:

- La ley 80 de 1993 Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- La ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones, en el código civil colombiano, artículo 1849 y además las normas sobre seguridad industrial que le sean aplicables.
- El código de comercio.

NORMAS TECNICAS

- NTC 3808:2004 Talleres para recarga y mantenimiento de extintores, requisitos.
- NTC 652.2005 Extintores de polvo químico seco.
- NTC 1446:1996 Protección contra el fuego, medios de extinción de fuego, polvo químico, seco.
- NTC 2361:1996 Extintores del tipo de agua almacenada a presión con capacidad de 9.5 L.
- Resolución 001016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

II) ANALISIS COMERCIAL: Al realizar el análisis comercial se encontró que en el sector existe una gran variedad de empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, se tomaron como referencia para el análisis las empresas de Venta, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos contra incendio. Por lo cual se evidencia que en Colombia y en el Departamento de Casanare la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplio y se puede contar con pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

III) ANALISIS FINANCIERO: No aplica toda vez que las obligaciones del objeto contractual que se enmarcan en el sector, pueden ser adelantadas tanto por persona natural, como por persona jurídica legalmente constituida, las cuales no requieren capacidad financiera para respaldar el objeto contractual.

IV) ANALISIS ECONOMICO: En el mercado nacional y en el departamento encontramos varias empresas dedicadas al MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DEXTINTORES, las cuales ofrecen el servicio a costos muy similares, teniendo en cuenta que es un mercado muy competitivo.

b). IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor para el presente proceso son personas naturales o jurídicas que dediquen su actividad económica a la comercialización de extintores con los servicios de recarga y mantenimiento de los mismos.

c). PRECIOS DE MERCADO: los precios en la ciudad de Yopal para los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores, de acuerdo con las cotizaciones que logro obtener presenta una variación considerable

d). COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de

contratación y la ejecución del contrato, los cuales correrán a cuenta del proponente.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y celebrarse el contrato es el **peso colombiano** (Moneda Corriente).

FORMA DE PAGO:

LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web www.contratos.gov.co, obteniéndose el siguiente resultado con similar objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL CARIBE	PN SECSA DEATA MIC 003 2019	31-01-2019	\$1.150.000
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA TERRITORIAL	1180 DE 2017	29-08-2017	\$ 2,000,000
DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE	21-7-10004-19	18-03-2019	35.167.000,00

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	N/A
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	14.000,00
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	22.000,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	33.000,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	19.000,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	60.000,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	140.000,00
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	N/A
9	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	165.000,00
10	RENOVACION PINTURA CILINDROS EXTINTORES PORTATILES	13.000,00
11	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	14.000,00
12	REEMPLAZO EMPAQUES	800,00
13	REEMPLAZO DE RESORTES	800,00
14	REEMPLAZO DE MANGUERAS	10.000,00

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	9.110,00	9.110,00	N/A	N/A	N/A

2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	14.862,00	14.862,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	0	0	22.000,00	22.000,00	22.000,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	0	0	33.000,00	33.000,00	33.000,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	0	0	19.000,00	19.000,00	19.000,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	89.179,00	89.179,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	0	0	140.000,00	140.000,00	140.000,00
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	111.474,00	111.474,00	N/A	N/A	N/A
9	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	0	0	165.000,00	165.000,00	165.000,00
10	RENOVACION PINTURA CILINDROS EXTINTORES PORTATILES	0	0	13.000,00	13.000,00	13.000,00
11	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	0	0	14.000,00	14.000,00	14.000,00
12	REEMPLAZO EMPAQUES	0	0	800,00	800,00	800,00
13	REEMPLAZO DE RESORTES	0	0	800,00	800,00	800,00
14	REEMPLAZO DE MANGUERAS	0	0	10.000,00	10.000,00	10.000,00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Dentro del estudio de mercado se obtuvieron las siguientes cotizaciones del cual para el valor estimado solo se tomará el menor valor de las mismas por ser más económico para la unidad.

ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN ESTIMADA	COTIZACIÓN MAYOR	COTIZACIÓN MENOR	PRECIO ESTIMADO
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	16.898,00	16.541,00	17.731,00	16.541,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	21.420,00	21.360,50	21.539,00	21.360,50
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	33.439,00	33.201,00	33.201,00	33.201,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	45.220,00	44.966,53	46.410,00	44.966,53

5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	34.810,00	33.915,00	35.700,00	33.915,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	92.820,00	90.440,00	93.415,00	90.440,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	267.750,00	233.240,00	268.940,00	233.240,00
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	505.750,00	516.608,75	511.700,00	505.750,00
9	EXTINTORES ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	249.900,00	235.619,01	243.950,00	235.619,01
10	RENOVACION PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	23.562,00	21.420,00	22.550,50	21.420,00
11	REEMPLAZO DE VALVULAS EXTINTORES PORTATILES	19.040,00	18.622,31	18.921,00	18.622,31
12	REEMPLAZO DE EMPAQUES	1.190,00	1.163,82	1.188,81	1.163,82
13	REEMPLAZO DE RESORTES	1.547,00	1.428,00	1.535,10	1.428,00
14	REEMPLAZO DE MANGUERA	14.280,00	13.090,00	15.470,00	13.090,00

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION				
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	N/A	N/A	16.541,00	16.541,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	14.000,00	14.000,00	21.360,50	21.360,50
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	22.000,00	22.000,00	33.201,00	33.201,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	33.000,00	33.000,00	44.966,53	44.966,53
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	19.000,00	19.000,00	33.915,00	33.915,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	60.000,00	60.000,00	90.440,00	90.440,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	140.000,00	140.000,00	233.240,00	233.240,00
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	N/A	N/A	505.750,00	505.750,00
9	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	165.000,00	165.000,00	235.619,01	235.619,01
10	RENOVACION PINTURA CILINDROS EXTINTORES PORTATILES	13.000,00	13.000,00	21.420,00	21.420,00
11	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	14.000,00	14.000,00	18.622,31	18.622,31
12	REEMPLAZO EMPAQUES	800,00	800,00	1.163,82	1.163,82
13	REEMPLAZO DE RESORTES	800,00	800,00	1.428,00	1.428,00
14	REEMPLAZO DE MANGUERAS	10.000,00	10.000,00	13.090,00	13.090,00

Una vez verificados los precios referencia de SECOP en el año 2018, esta unidad no realizo contratos similares o iguales al objeto de la presente necesidad; Para el año 2019 se realizó un proceso contractual del cual se toman los precios referencias, pero teniendo en cuenta la variación de los precios en el mercado de una anualidad a otra, el Departamento policía Casanare tomara como precios referencia los presentados por las cotizaciones aportadas por los posibles potenciales oferentes a presentar oferta.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El Responsable de Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Casanare, para establecer el valor estimado para el presente proceso tiene en cuenta el estudio de mercado realizado con empresas de la Ciudad de Yopal.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000,00), incluido el valor del IVA el cual se discrimina así:

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	78	16.541,00	1.290.198,00
2	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	117	21.360,50	2.499.178,50
3	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	83	33.201,00	2.755.683,00
4	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	9	44.966,53	404.698,77
5	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	19	33.915,00	644.385,00
6	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	7	90.440,00	633.080,00
7	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	65	233.240,00	15.160.600,00
8	02 02 02 008 07	10	DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	4	516.608,75	2.066.435,00
9	02 02 02 008 07	10	DECAS	EXTINTORES ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	6	235.619,01	1.413.714,06
10	02 02 02 008 07	10	DECAS	RENOVACION PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	35	21.420,00	749.700,00
11	02 02 02 008 07	10	DECAS	REEMPLAZO DE VALVULAS EXTINTORES PORTATILES	44	18.622,31	819.381,64
12	02 02 02 008 07	10	DECAS	REEMPLAZO DE EMPAQUES	300	1.163,82	349.146,00
13	02 02 02 008 07	10	DECAS	REEMPLAZO DE RESORTES	300	1.428,00	428.400,00
14	02 02 02 008 07	10	DECAS	REEMPLAZO DE MANGUERA	60	13.090,00	785.400,00
						TOTAL	\$30.000.000,00

Capitán **MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA**
Jefe Grupo Talento Humano DECAS

Elaborado por: PT JOHN FERNANDO VARGAS REYES
Revisado por: CT MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA
Fecha elaboración: 04/03/2020
Archivo: Disco D:/SG-SST/ECOS/2020

Diagonal 15 No. 13b-05 La Corocora
Teléfonos: 3138063462
decas.guta-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION		
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS		
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS		
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS		
9	EXTINTORES ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE		
10	RENOVACION PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL		
11	REEMPLAZO DE VALVULAS EXTINTORES PORTATILES		
12	REEMPLAZO DE EMPAQUES		
13	REEMPLAZO DE RESORTES		
14	REEMPLAZO DE MANGUERA		
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PRUEBA HIDROSTÁTICA Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros Mangueras		

	<p>Boquillas Resortes Tubo y vástago Empaques</p> <p>Los extintores deben estar localizados donde sean accesibles con presteza y disponibles inmediatamente en el momento del incendio. Deben estar localizados preferiblemente a lo largo de las trayectorias normales de tránsito incluyendo la salida del área. Al momento de retirar del Organismo los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado.</p>		
3	<p>IDENTIFICACION DEL CONTENIDO La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo. Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.</p>		
4	<p>MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.</p>		
5	<p>SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.</p>		
6	<p>CONTROL CORROSIÓN RECARGA La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se efectuó esta actividad.</p>		
7	<p>PRUEBAS DE ACEPTACION: La POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente</p>		

	<p>extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad.</p> <p>Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1446, 1916, 652 Y 2362</p>		
--	---	--	--

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.</p>		
2	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatría, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.		
3	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatría, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
4	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó el curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)		
5	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN de Sanidad.		
6	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos		
7	En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las de COMAN (estaciones) se requiere plan de emergencias actualizado.		
8	Supervisor de contrato realizara verificación de sistema general de riesgos laborales y demás requisitos de SST a la empresa que quede contratada con dos (2) días de anticipación al inicio de la labor.		
	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto</p>		

	<p>asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>En la certificación debe ser posible verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad contratante • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas. <p>Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p> <p>Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.</p>		
ITEM	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS		
1	<p>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</p> <p>Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.</p>		
2	<p>EXPERIENCIA</p> <p>El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificará con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.</p>		
3	<p>Experiencia del personal</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.</p>		

Capacidad operativa

- 4 El oferente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, como también contar con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.

Garantía

- 5 Se requiere que el proponente garantice las recargas y mantenimientos de extintores después de realizados por un tiempo de seis meses.

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

1. Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los servicios al Departamento de Policía Casanare.
2. Los beneficiarios del presente proceso de Contratación, serán directamente los funcionarios que laboran en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Casanare, y en segundo lugar todos los visitantes y usuarios que asisten a las instalaciones para adelantar tramites de tipo administrativo
3. Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el procesos de contratación estatal: El grupo de Servicios Generales adelantó el presente estudio de conveniencia respaldado en la certificación del plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación del Departamento de Policía Casanare, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual
4. Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación: De acuerdo al análisis efectuado por el grupo de servicios generales, el presupuesto es suficiente para atender la necesidad de la unidad, teniendo en cuenta que se ajusta a los precios del mercado de acuerdo al análisis realizado.
5. Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: la prestación del servicio requerido se debe efectuar en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Casanare ubicado en la Diagonal 15 No. 13B- 05 Barrio la Corocora de la ciudad de Yopal, el cual están ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, es el principal Municipio del Departamento del Casanare. Yopal se ubica a 250 kilómetros al sur de la ciudad de Villavicencio con vías pavimentadas.
6. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector que puede atender la necesidad de la Unidad corresponde a proveedores de servicios, que dentro de su objeto social se dediquen a la ACTIVIDAD DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES. En el mercado local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.
7. La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, Resolución RESOLUCION No. 04708 de 2013 de la Dirección General de la Policía Nacional. SELECCION MINIMA CUANTIA
8. Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de servicios.

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

- Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.
- Mala calidad en el servicio de recarga y mantenimiento de extintores en cuanto al objeto del presente contrato.
- El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente.
- El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.
- Incumplimiento del contrato por parte del Contratista.
- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

Página 25 de 26		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 15/01/2016			
VERSIÓN: 7		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD
1	general	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	Retraso en la adquisición y por ende distribución de los elementos	Entidad	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	NO	Departamento de Policía Casanare	mayo	mayo	Solicitud de cancelación a los posibles oferentes que pueden ofrecer para el proceso contractual	Estudios previos
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumple con lo establecido en el objeto del contrato	Mala calidad en el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores del Departamento Policía Casanare	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación de mercancía y mantenimiento de los extintores	Una vez con recibimiento o a la salida cuando
3	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Contaminación del medio ambiente y la deficiencia en el reciclaje	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	El estado actualizado especificado en la licencia con los permisos establecidos	Verificación de las pruebas de las pruebas de las pruebas

Página 26 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013		
VERSIÓN: 06		

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	AMPLIACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Cotización



Prodesin EPP1 SAS

NIT: 900.906.041-6

3202475497

Prodesin1ventas@gmail.com

Carrera 20 #23-12

YOPAL - CASANARE

PERSONA DE CONTACTO: LUIS GONZALEZ

Cliente

POLICIA DE CASANARE - COMANDO YOPAL

320 8540960

YOPAL - CASANARE

Cotización

COT-38

Fecha

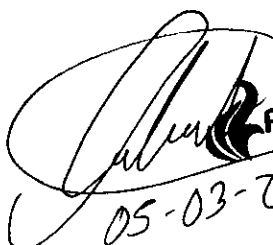
05 mar. 2020

Artículo	Cant.	Precio	Importe
RECARGA EXTINTOR PQS CAP. 5 LIBRAS	78	13.900 \$	1.084.200 \$
RECARGA EXTINTOR PQS CAP. 10 LIBRAS	117	17.950 \$	2.100.150 \$
RECARGA EXTINTOR PQS CAP. 20 LIBRAS	83	27.900 \$	2.315.700 \$
RECARGA EXTINTOR PQS CAP. 30 LIBRAS	9	37.787 \$	340.083 \$
RECARGA EXTINTOR SATELITE / ROBOT PQS CAP. 150 LIBRAS	6	197.999 \$	1.187.994 \$
RECARGA EXTINTOR AGENTE LIMPIO CAP. 2500 GRAMOS	7	76.000 \$	532.000 \$
RECARGA EXTINTOR AGENTE LIMPIO CAP. 3700 GRAMOS	65	196.000 \$	12.740.000 \$
RECARGA EXTINTOR AGENTE LIMPIO CAP. 9000 GRAMOS	4	434.125 \$	1.736.501 \$
RECARGA EXTINTOR H2O CAP. 6 LITROS	19	28.500 \$	541.500 \$
SUMINISTRO O CAMBIO DE VÁLVULA DE ACCIÓN PARA EXTINTOR PORTATIL	44	15.649 \$	688.556 \$
RENOVACIÓN DE PINTURA CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	35	18.000 \$	630.000 \$
REEMPLAZO EMPAQUES	300	978 \$	293.400 \$
REEMPLAZO DE RESORTES	300	1.200 \$	360.000 \$
REEMPLAZO DE MANGUERAS	60	11.000 \$	660.000 \$

Sub-Total 25.210.084 \$

IVA (19%) 4.789.916 \$

Total General 30.000.000 \$


Prodesin EPP1 SAS
NIT. 900.906.041-6
05-03-2020.

Nota

COTIZACIÓN VÁLIDA POR 10 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.



EXTINSEC



NIT. 47.441.864-1

Régimen Común

Venta, Mantenimiento De Equipos Contra Incendio, Inspección, Asesoría Técnica, Cascos, Conos, Guantes, Botiquines, Dotaciones Industriales, Señalización Vial Y Todo Lo Relacionado Con Elementos De Protección Personal Y Seguridad Químicos, Nacionales e Importados

Yopal, 05 de Marzo de 2020

Señores:

Policia de Casanare

COTIZACION			VUNIT.	VITOTAL
ITEM	CANT	DESCRIPCION		
1	78	RECARGA EXTINTOR PQS 5 LIBRAS	14.900	1.162.200
2	117	RECARGA EXTINTOR PQS 10 LIBRAS	18.100	2.117.700
3	83	RECARGA EXTINTOR PQS 20 LIBRAS	27.900	2.315.700
4	9	RECARGA EXTINTOR PQS 30 LIBRAS	39.000	351.000
5	6	RECARGA EXTINTOR PQS 150 LIBRAS	205.000	1.230.000
6	19	RECARGA EXTINTOR AGUA 2.5 GLS	30.000	570.000
7	7	RECARGA EXTINTOR AGENTE LIMPIO CAP. 2500 GRAMOS	78.500	549.500
8	65	RECARGA EXTINTOR AGENTE LIMPIO CAP. 3700 GRAMOS	226.000	14.690.000
9	4	RECARGA EXTINTOR AGENTE LIMPIO CAP. 9000 GRAMOS	430.000	1.720.000
10	44	SUMINISTRO O CAMBIO DE VÁLVULA DE ACCIÓN PARA EXTINTOR PORTATIL	15.900	699.600
11	35	RENOVACIÓN DE PINTURA CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	18.950	663.250
12	300	REEMPLAZO EMPAQUES	999	299.700
13	300	REEMPLAZO DE RESORTES	1.290	387.000
14	60	REEMPLAZO DE MANGUERAS	13.000	780.000

JAVIER DELGADO
GERENTE DE VENTAS

SUBTOTAL 27.535.650
IVA19% 5.231.774
TOTAL 32.767.424

DOTASEM

Nuestra Prioridad Su Seguridad

Carrera 5 # 23-52 / Yopal - Casanare

Dotasem@gmail.com

(8) 632 5965 - 322 8165528



RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

A-00562

	POUCIA NACIONAL CASANARE		05/03/2020	Yopal
			0	Contado

1	Recarga y Mantenimiento Extintor de 5 LB Multiproposito	78	Unidad	\$14.200	\$1.107.600
2	Recarga y Mantenimiento Extintor de 10 LB Multiproposito	117	Unidad	\$18.000	\$2.106.000
3	Recarga y Mantenimiento Extintor de 20 LB Multiproposito	78	Unidad	\$28.100	\$2.191.800
4	Recarga y Mantenimiento Extintor de 30 LB Multiproposito	9	Unidad	\$38.000	\$342.000
5	Recarga y Mantenimiento Extintor de 6 Litros de Agua a Presión	19	Unidad	\$29.000	\$551.000
6	Recarga y Mantenimiento Extintor Solkaflan 2500 Gramos	7	Unidad	\$78.000	\$546.000
7	Recarga y Mantenimiento Extintor Solkaflan 3700 Gramos	64	Unidad	\$225.000	\$14.400.000
8	Recarga y Mantenimiento Extintor Solkaflan 9000 Gramos	4	Unidad	\$425.000	\$1.700.000
9	Recarga y Mantenimiento Extintor de 150 LB Multiproposito Satelite	6	Unidad	\$210.000	\$1.260.000
10	Pintura de Cilindro Extintor Portatil	35	Unidad	\$19.800	\$693.000
11	Reemplazo de Resortes	300	Unidad	\$1.300	\$390.000
12	Reemplazo de Empeques	300	Unidad	\$1.000	\$300.000
13	Reemplazo de Valvulas Extintor Portatil	42	Unidad	\$16.000	\$672.000
14	Reemplazo de Manguera	60	Unidad	\$12.000	\$12.000
COTIZACION VALIDAD POR 20 DIAS				Subtotal	\$26.271.400
				IVA (19%)	\$4.991.566
				Valor total	\$31.262.966



Jose Bernal
Asesor de Ventas
320 985 5563